



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413
www.ayuntamientodealamillo.es
alamillo@local.jccm.es
Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

BANDO

APROVECHAMIENTO DE LEÑA PARA HOGARES AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (PODA DE ENCINAS EN FINCAS MUNICIPALES)

Los vecinos en el municipio que estén interesados en el aprovechamiento de leña de encina en las Fincas Municipales del término municipal de Alamillo, podrán solicitar el correspondiente lote de leña de encina, mediante su inscripción en el Ayuntamiento de Alamillo, antes el **15 de Diciembre de 2017**.

Este aprovechamiento tiene carácter vecinal para uso particular (consumo propio y por unidad familiar).

Se encuentra regulado en la Ordenanza Municipal de Aprovechamiento de Leña para Hogares del Ayuntamiento de Alamillo, publicada en el BOP núm. 218, de 15 de noviembre de 2017. (<http://ayuntamientodealamillo.es/wp-content/uploads/2017/07/Ordenanza-Aprovechamiento-Leña-para-Hogares.pdf>)

Alamillo, 20 de Noviembre de 2017

LA ALCALDESA,



Fdo.: María Mercedes Escabias Pinto